

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL GRADO 12°, INGENIERO DESARROLLADOR, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

SANTIAGO, 23 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 13531

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargos de Profesionales para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en el Departamento Informática Impuestos Directos e Indirectos, de la Subdirección de Informática del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección “Trabaja con Nosotros”, “Procesos en Etapa de Postulación”. Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá ser responsable de realizar el análisis, diseño, desarrollo, mantención, planificación y gestión de aplicativos de negocios utilizados de responsabilidad del Departamento de Informática Impuestos Directos e Indirectos. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones de Profesional las siguientes:

1. Participar en el análisis, diseño e implementación de aplicaciones bajo responsabilidad del Departamento correspondiente.
2. Participar en reuniones para el mejoramiento del software, sobre la base de los requerimientos del cliente interno.
3. Desempeñar funciones de desarrollo, mantención y corrección de sistemas según la arquitectura vigente.
4. Realizar análisis de nuevos requerimientos y/o reportes de problemas en ambientes productivos.
5. Sistematizar y generar documentos técnicos relacionados con las diferentes etapas del desarrollo del software.
6. Asistir a otros miembros del equipo en labores necesarias para el éxito del proyecto, tales como habilitación de ambientes o entrega de conocimientos puntuales.
7. Tomar acciones que permitan recuperar el nivel habitual de funcionamiento de los sistemas y servicios de TI, necesarios para la operación del software.
8. Minimizar cualquier incidente que pueda generar un impacto negativo, tanto en la calidad como en la disponibilidad de los servicios.
9. Integrar células de trabajo ágiles para la atención de necesidad de soluciones informáticas.
10. Apoyar a la jefatura en la planificación y gestión de los proyectos del área.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida:

Título profesional de Ingeniero, Ingeniero Civil, Ingeniero de Ejecución en Computación o Informática o carrera afín de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

2. Experiencia Laboral deseable:

Al menos 5 años de experiencia en análisis y diseño de sistemas informáticos.

Programación en Java/Javascript, tanto en aplicaciones interactivas para Internet e Intranet como en procesos batch.

Uso de bases de datos relacionales, particularmente de los motores Oracle o PostgreSQL.

Implementación de microservicios.

Implementación de sistemas basados en HTML/CSS.

Haber trabajado en células ágiles en particular por ejemplo como Scrum Master o implementado prácticas DevOps en su grupo.

3. Formación Complementaria deseable:

- Cursos de programación en Java, Javascript, bases de datos relacionales.
- Cursos de programación web.
- Certificación de Scrum Master.

4. Conocimientos técnicos deseables:
- Arquitectura de microservicios
 - Springboot, entorno desarrollo Eclipse y GIT
 - VueJS y Bootstrap, HTML y CSS
 - Conocimientos de SQL
 - Metodologías ágiles
 - Experiencia en diseñar o implementar aplicaciones en la nube
5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Pensamiento Analítico Conceptual	- Orientación de Servicio
- Innovación	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Iniciativa y Proactividad	- Orientación a la Calidad y Logro
- Planificación y Organización	
- Comunicación Efectiva	

6. Otros requisitos:
- Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.
- No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, “Formación requerida”, estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 12° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección “SII Trabaja con Nosotros”, opción “Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line y en las que los mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II.- Aplicación de Test Psicométricos y Prueba Técnica*
- III.- Entrevista Personal.
- IV.- Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

*Materias, conceptos y aplicación práctica a evaluar en Prueba Técnica:

- Arquitectura de microservicios
- Entorno desarrollo Eclipse
- GIT y SVN
- VueJS y Bootstrap, HTML y CSS
- Flutter
- ReactJS
- Node.js
- XML, JSON, YAML
- Springboot
- Conocimientos de ANSI SQL
- OpenAPI
- Metodologías ágiles (Scrum y Kanban)
- Experiencia en diseñar o implementar aplicaciones en la nube

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, cabe destacar que la vacantes se encuentran en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulante(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAS

Distribución:
Intranet
Internet